



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el acto conmemorativo que se llevará a cabo el jueves 6 de marzo del corriente año, en la explanada de la Plaza Mansilla, en celebración del 191º Aniversario de la creación de la Policía de Entre Ríos.

Roque Orlando FLEITAS
Diputado Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR

Debora Betina TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
COAUTOR



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Policía de Entre Ríos conmemora en esta fecha su 191° aniversario, recordando la sanción de la ley del 6 de marzo de 1834, mediante la cual se crearon los cargos de Juez de Policía en la capital, Paraná, y en la ciudad de Concepción del Uruguay. Dichos cargos fueron el punto de partida para la institucionalización del servicio policial en la provincia, sentando las bases de la estructura de seguridad que evolucionaría con el tiempo hasta conformar la Policía de Entre Ríos tal como la conocemos hoy.

La historia de la seguridad en la provincia se remonta a la época del Virreinato del Río de la Plata, cuando las funciones policiales recaían en los alcaldes y comandantes de cada partido, quienes mantenían el orden bajo un régimen militar. Con la creación de la República de Entre Ríos en 1820 bajo el liderazgo del General Francisco Ramírez, se fortaleció la formación de personal capacitado para desempeñar funciones de seguridad. A partir de las ordenanzas españolas, se seleccionaban individuos con instrucción militar para ejercer labores estrictamente policiales, marcando así los primeros pasos hacia la profesionalización del cuerpo de seguridad.

Un hito fundamental en la consolidación de la Policía de Entre Ríos ocurrió el 27 de julio de 1835, cuando se sancionó el Reglamento de Policía, compuesto por 42 artículos que regulaban la vida urbana y la preservación del orden público. Entre sus disposiciones, se establecía la necesidad de delinear cuarteles, numerar calles y viviendas, controlar el tránsito, regular el comercio, combatir el juego y la ebriedad en público, y fiscalizar el cumplimiento de normas de convivencia. Estas medidas reflejan el esfuerzo temprano de la provincia por garantizar un entorno organizado y seguro para sus ciudadanos.

Bajo el gobierno del General Justo José de Urquiza, a partir de 1841, se promovió una organización más estricta de la fuerza policial, imponiendo disciplina y regulaciones que fortalecieron su estructura. En 1855, se estableció que los partidos policiales de los distintos departamentos pasaran a depender de la Intendencia General de Policía de la capital, y en 1860, se dispuso la organización de la Policía en todo el territorio provincial, marcando así un avance significativo en su despliegue territorial y capacidad operativa.

Durante la gestión del Gobernador Dr. Salvador Maciá (1895-1899), se redactó un nuevo reglamento policial, implementado en 1904, con el objetivo de modernizar la institución y mejorar su desempeño. En reconocimiento a su aporte, la Escuela de Oficiales de la Policía de Entre Ríos lleva su nombre.



En 1944, se centralizaron las funciones de la Jefatura de Policía de la Provincia, unificando el mando y la coordinación de todas las jefaturas departamentales. Posteriormente, en 1975, se sancionó un nuevo Reglamento General de Policía, mediante la Ley N° 5654, la cual sigue vigente con modificaciones adaptadas a los requerimientos actuales.

La Policía de Entre Ríos, nacida en tiempos de conflictos y forjada en la tradición de las milicias, ha evolucionado a lo largo de su historia para convertirse en una institución moderna, comprometida con la seguridad de los entrerrianos y el mantenimiento del orden público. Su legado, construido sobre el esfuerzo y la dedicación de sus integrantes, es un símbolo de la identidad provincial y motivo de orgullo para las nuevas generaciones.

Por todo lo expuesto, se considera justificado declarar de interés legislativo el acto conmemorativo del 191° aniversario de la creación de la Policía de Entre Ríos, a realizarse el 6 de marzo en la Plaza Mansilla. Esta declaración destaca la importancia histórica de la institución y su inquebrantable compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad entrerriana.

Por lo tanto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto de declaración.

Roque Orlando FLEITAS

Diputado Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR

Debora Betina TODONI

Diputada Provincial
La Libertad Avanza
COAUTOR